



BOLETIN N° 171-2026

Boletín del día: 09/09/2026

SaraqLex

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N.° 014-2026-SA

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EN REORGANIZACIÓN EL MINISTERIO DE SALUD

SECTOR: SALUD

RESUMEN: El Decreto Supremo N.° 014-2026-SA declara en reorganización al Ministerio de Salud por un plazo de noventa (90) días calendario, con la finalidad de evaluar su situación administrativa, organizacional y de gestión y proponer las medidas de reforma que correspondan. La Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización deberá presentar al Despacho Ministerial, dentro de los sesenta (60) días calendario, un informe de diagnóstico y, dentro de los noventa (90) días, un informe con las medidas de reforma y la propuesta de una nueva estructura orgánica. Las conclusiones y recomendaciones deberán ser consensuadas previamente con los órganos de Alta Dirección. La implementación se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo, las unidades de organización, programas y organismos públicos adscritos deberán brindar asistencia técnica y atender oportunamente los requerimientos vinculados al proceso de reorganización.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552411-1/pdf>





2. RESOLUCIÓN N.º 1967-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANOS PARA QUE ASUMAN, PROVISIONALMENTE, CARGOS DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 1967-2026-JNE dispone dejar temporalmente sin efecto las credenciales de la alcaldesa Ruccy Judith Oscoco Polar y de tres regidores de la Municipalidad Provincial de Arequipa, debido a las licencias otorgadas por su participación como candidatos en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Para garantizar la continuidad y conformación legal del concejo municipal, el Jurado Nacional de Elecciones convoca a Rolando Bedregal Sanz para que asuma provisionalmente la alcaldía provincial del 4 de setiembre al 4 de octubre de 2026. Asimismo, convoca como regidores provisionales a Katia Gloria Delgado Chirinos, Edward Raúl Alcocer Pauca, David Vicente Coaguila Coaguila y Kelly Roxana Coaguila Ríos, por los periodos establecidos en la resolución. Las convocatorias se sustentan en el orden de precedencia y en los resultados proclamados de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552020-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN N.º 3213-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANOS PARA QUE ASUMAN, PROVISIONALMENTE, CARGOS DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 3213-2026-JNE dispone dejar temporalmente sin efecto las credenciales de Geraldine Liuska Abarca Alpaca, regidora, y Renzo Alonso Salas Herrera, alcalde de la





Municipalidad Distrital de Sachaca, por las licencias concedidas en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026. El Jurado Nacional de Elecciones convoca a Percy Chino Carrazco para asumir provisionalmente la alcaldía desde el 4 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2026 y convoca a Fredy Wilber Coila Ito y Victoria Puma Gutiérrez como regidores provisionales. Además, declara improcedente la convocatoria de un reemplazante por la licencia del regidor Milton Alonso Chambi Talavera, debido a que se superaría el límite previsto en el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La resolución mantiene también los efectos de una convocatoria provisional previa para completar el concejo.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552023-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN N.º 1907-2026-JNE

TÍTULO: CONVOCAN A CIUDADANO PARA QUE ASUMA, PROVISIONALMENTE, EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA, POR LA PROVINCIA DE CASTILLA

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 1907-2026-JNE deja temporalmente sin efecto la credencial de Antonio Lizandro Llerena Salas, consejero del Consejo Regional de Arequipa por la provincia de Castilla, durante el periodo comprendido entre el 4 de setiembre y el 4 de octubre de 2026, debido a la licencia sin goce de haber concedida para su participación como candidato en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Con el objeto de mantener la representación política de la provincia de Castilla y la conformación del Consejo Regional, el Jurado Nacional de Elecciones convoca a Lucio Marcos Blanco Lupaca, accesitario y candidato no proclamado del Movimiento Regional Arequipa Avancemos, para que asuma provisionalmente el cargo de consejero regional durante el mismo periodo. La convocatoria se efectúa conforme al acta de proclamación de autoridades regionales electas correspondiente a las elecciones de 2022.



Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2552001-1/pdf>

